

FECHA: 12/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	24-4
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/01/2026
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS**RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SUBSERIE "D-2"**

I. Con relación a la Inversión 1 acordada en las Resoluciones de Aprobación 1; en este acto, los Tenedores de la Subserie "D-2" aprueban, como estrategia de inversión, ceder parte de su compromiso de inversión asignado en el Fondo 1 a las Subseries "D-3", "D-4", "D-5", "D-6", "D-7" y "D-8", considerando la reasignación de dicho compromiso en términos de lo señalado en el Anexo "A" de las presentes Resoluciones; lo anterior en el entendido de que dicha cesión tendrá efectos retroactivos al 31 de diciembre de 2025.

II. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Gabriel Omar González Andrade, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Subserie "D-2"; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SUBSERIE "D-3"

I. Con relación a la Inversión 2 acordada en las Resoluciones de Aprobación 2; en este acto, los Tenedores de la Subserie "D-3" aprueban, como estrategia de inversión, ceder parte de su compromiso de inversión asignado en el Fondo 2 a las Subseries "D-2", "D-4", "D-5", "D-6", "D-7" y "D-8", considerando la reasignación de dicho compromiso en términos de lo señalado en el Anexo "B" de las presentes Resoluciones; lo anterior en el entendido de que dicha cesión tendrá efectos retroactivos al 31 de diciembre de 2025.

II. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Gabriel Omar González Andrade, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Subserie "D-3"; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o

FECHA: 12/08/2026

Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SUBSERIE "D-4"

I. Con relación a la Inversión 3 acordada en las Resoluciones de Aprobación 3; en este acto, los Tenedores de la Subserie "D-4" aprueban, como estrategia de inversión, ceder parte de su compromiso de inversión asignado en el Fondo 3 (considerando el monto aceptado como Commitment por parte del General Partner 3) a las Subseries "D-2", "D-3", "D-5", "D-6", "D-7" y "D-8", considerando la reasignación de dicho compromiso en términos de lo señalado en el Anexo "C" de las presentes Resoluciones; lo anterior en el entendido de que dicha cesión tendrá efectos retroactivos al 31 de diciembre de 2025.

II. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Gabriel Omar González Andrade, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Subserie "D-4"; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SUBSERIE "D-5"

I. Con relación a la Inversión 4 acordada en las Resoluciones de Aprobación 4; en este acto, los Tenedores de la Subserie "D-5" aprueban, como estrategia de inversión, ceder parte de su compromiso de inversión asignado en el Fondo 4 a las Subseries "D-2", "D-3", "D-4", "D-6", "D-7" y "D-8", considerando la reasignación de dicho compromiso en términos de lo señalado en el Anexo "D" de las presentes Resoluciones; lo anterior en el entendido de que dicha cesión tendrá efectos retroactivos al 31 de diciembre de 2025.

II. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Gabriel Omar González Andrade, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Subserie "D-5"; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de

FECHA: 12/08/2026

requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SUBSERIES "D-2", "D-3", "D-4", "D-5", "D-6", "D-7" y "D-8"

I. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "D-2", "D-3", "D-4", "D-5", "D-6", "D-7" y "D-8" resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las subseries "D-2", "D-3", "D-4", "D-5", "D-6", "D-7" y "D-8".

II. De conformidad con lo establecido en las Cláusulas IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b)(vii); y VI, Sección 6.1, incisos (a), primer párrafo y (d) del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores de las Subseries "D-2", "D-3", "D-4", "D-5", "D-6", "D-7" y "D-8"; en este acto, aceptan y aprueban el compromiso de Inversión en el Fondo 1, Fondo 2, Fondo 3 y Fondo 4 (en conjunto, los "Fondos") que les fue cedido por los Tenedores de los Certificados Subseries "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5", respectivamente, en términos de lo acordado en los resolutivos I de las Resoluciones correspondientes a los Tenedores de los Certificados Subseries "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5" anteriores y las consideraciones señaladas en los Lineamientos de Inversión precisadas en las Resoluciones de Aprobación 1, 2, 3 y 4; lo anterior, conforme a la asignación y características que se adjuntan a las presentes Resoluciones como Anexos "A", "B", "C" y "D".

III. Se aprueban los términos de los Fondos y de los documentos de inversión correspondientes a cada uno y, que se adjuntan a las presentes Resoluciones (con carácter confidencial) en los citados Anexos "A", "B", "C" y "D".

Derivado de lo anterior, en este acto, se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Contrato de Fideicomiso, y en representación de este, realice, en su caso, todos aquellos actos, gestiones y trámites que resulten necesarios y/o convenientes para la implementación de las inversiones en los Fondos, incluyendo sin limitar, para que suscriba para dichos fines, cualesquier documento, certificación, formatos y demás escritos que en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito, para dichos efectos.

IV. Los Tenedores declaran que las Inversiones Originadas por Tenedores en los Fondos aprobadas mediante las presentes Resoluciones, cumplen con la Ley Aplicable (incluyendo sin limitación, las Disposiciones de carácter general que establecen en el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Siefors, los requisitos y lineamientos previstos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigentes), el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión con las consideraciones establecidas en las Resoluciones de Aprobación de cada uno de los Fondos. Los Tenedores declaran y acuerdan que el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de las Inversiones Originadas por Tenedores en los Fondos aprobadas mediante las presentes Resoluciones (incluyendo, sin limitación, las negociaciones de las mismas y/o cualesquier convenios de suscripción, convenios (side letter) y otros documentos celebrados en relación con las mismas), y los Tenedores, en este acto, liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dichas Inversiones Originadas por Tenedores en los Fondos y convienen a sacar en paz y a salvo al Prestador de Servicios (y a sus Afiliadas) de todas y cualesquier reclamaciones, responsabilidades, costos, gastos, daños, perjuicios, procedimientos judiciales, o demandas, ya sea de naturaleza administrativa, laboral, penal, o de cualquier otra naturaleza, conocida o por conocerse, determinada o por determinarse, existente, que pudiera llegar a existir o que pudiera ser incurrida por el Prestador de Servicios Administrativos (o sus Afiliadas), derivadas de, o relacionadas con las Inversiones Originadas por Tenedores en los Fondos a realizarse.

V. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Gabriel Omar González Andrade, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites

FECHA: 12/08/2026

que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

VI. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.